




Dictamen de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria del día 29 de Mayo del 2012,

A las 09:00 (nueve) horas

 En la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, ubicada en Av. Escobedo s/n Ote. Entre las calles González Ortega y Leandro Valle, se reunieron los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por: Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal y Lic. Margarita del Río Gallegos, Vocal; para celebrar la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria, con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por los integrantes de la Comisión, y dentro del tercer punto del orden del día y una vez comprobado el Quórum legal y conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTE

Se somete a análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, de la renovación del convenio del año 2012 que en materia de Cultura celebra el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con la siguiente Institución Cultural:

* Banda Salvador Jalife.





CONSIDERANDO

Que la Comisión, una vez analizado y discutido la renovación del Convenio del año 2012 por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza a favor de la Banda Salvador Jalife, se somete a votación de los integrantes presentes:

DICTAMEN

Una vez votado, la Comisión de Educación, Arte Y Cultura, aprueba por unanimidad, el Convenio del año de 2012 para la siguiente institución:

Banda Salvador Jalife, acordando una aportación mensual de \$18,000.00, siendo esta cantidad la que se autorizo según el convenio del año de 2010 ya que se esta realizando una ratificación de convenio;

Sin más tórnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, según lo dispone el segundo párrafo del Artículo 47 y 48 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.





ATENTAMENTE

COMISION DICTAMINADORA

Torreón, Coahuila a 29 de Mayo de 2012

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza
Presidente.-

C.P. Diana Lilia Carreón Quiñones
Secretaria.-

Lic. Arturo Rangel Aguirre
Vocal.-

Prof. Juan Antonio Martinez Barrios
Vocal.-

Lic. Margarita del Río Gallegos
Vocal.-





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013**



Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular e Lic. Pablo Chávez Rossique y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, y dentro del Octavo Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, donde el Municipio se obliga a otorgar apoyo a favor del patronato para el desarrollo fomento y difusión de la cultura.

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado la solicitud del Acuerdo de Voluntades y/o Convenio de Colaboración, que pactan por una parte la Tesorería Municipal, representada por su titular el Lic. Pablo Chávez Rossique que pactan por una parte la Tesorería Municipal y el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. , representada por el Ing. Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, se observa que cumple con los requisitos dicho convenio, para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera.

*29 Mayo 12
Sec de Ayto*



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y
CUENTA PÚBLICA.
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, el Convenio de Colaboración, que se pactan por una parte la Tesorería Municipal representada por su titular e Lic. Pablo Chávez Rossique y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. José Andrés Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus, en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes, por lo que se Autoriza la aportación económica mensual de \$13,500.00 (Son Trece Mil Quinientos Pesos 00/100 M. N.) para ser aplicada en las presentaciones y actividades que la Banda Salvador Jalife ofrecerá para el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien se encargará de proveer a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionará o proveerá según el caso, la sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones. Dichas aportaciones económicas serán entregadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de recursos de la Tesorería Municipal. Según Cláusula Cuarta, la vigencia del presente acuerdo de voluntades será del 1 de Enero del Año 2012 al 31 de Diciembre del Año 2013. Según Cláusula Primera. Lo anterior con fundamento I en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 03 DE MAYO DEL 2012.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.



ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM) CAMPUS LAGUNA REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE ANDRÉS SOTOMAYOR REYES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CAMPUS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL ITESM" MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS EN RELACIÓN A LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE CERVANTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

1. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 158-B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 102, FRACC. I, NUMERAL 11 Y 129, FRACC. XII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 01 DE ENERO DEL 2010 POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL QUE SE ACREDITA AL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE COMO TESORERO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACC II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO TESORERO MUNICIPAL, CON LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA, LIBRO UNO, PASADA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS) LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA, QUE CONTIENE EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 (DOCE) DE ENERO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, Y EN EL CUAL SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR, O TRANSMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES.

2. QUE EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES UN ENTE AUTÓNOMO QUE POSEE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
3. QUE LA EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES SEÑALA COMO SU DOMICILIO: CALLE CEPEDA 175 SUR ESQUINA CON CALLE MORELOS, COLONIA CENTRO, C.P. 27000, EN ÉSTA CIUDAD.
5. QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR EL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN EL ____ PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA _____ SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO 2012, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION.

II.- DE "EL ITESM":

1.- ES UN INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA LIBRO 83 (OCHENTA Y TRES) FOLIO 015467 NÚMERO 25,000 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003 (DOS MIL TRES) ANTE LA FÉ DEL LIC. FERNANDO MÉNDEZ ZORRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, (DOCE), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL Y REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 124, VOLUMEN 42 LIBRO 25 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2003.

2.- EL LIC. JOSE ANDRÉS SOTOMAYOR REYES, ACREDITA SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE A ESCRITURA PÚBLICA NUMERO VEINTIÚN MIL TRESIENTOS DIECIOCHO, LIBRO OCHO, FOLIO CIENTO VEINTISEIS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO MÉNDEZ ZORRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12, (DOCE), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO NOTARIAL Y REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON EL CUAL SE LE OTORGA EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SIN COACCIÓN DE NINGUNA ESPECIE, LIBRES DE CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD, RECONOCIÉNDOSE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SERÁ DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

LOS APOYOS ECONÓMICOS MENSUALES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SE ENTREGARÁN, EN SU CASO, DE MANERA RETROACTIVA, DESDE EL MES DE ENERO DEL 2012 Y HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA.

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERA.- PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTE CONVENIO "EL ITESM" POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DECLARA QUE LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE TIENE UN PLANTILLA ACTUAL DE CINCUENTA MÚSICOS Y ALUMNOS EN SU BANDA COMPUESTA POR MAS DE CINCUENTA ELEMENTOS QUE SE PRESENTARÁN EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN LA DIRECCION DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TORREON.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" DE TORREÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL ITESM" UNA **APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE \$13,500.00** (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADA EN LAS PRESENTACIONES Y ACTIVIDADES QUE LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES OFRECERÁ PARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, QUIEN SE ENCARGARÁ DE PROVEER A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DEL TRANSPORTE PARA TRASLADAR LOS INSTRUMENTOS Y GESTIONARÁ O PROVEERÁ SEGÚN EL CASO, LA SILLERIA PARA LOS MÚSICOS Y EL CATERING DE AGUA AL TERMINAR LAS PRESENTACIONES.

DICHAS APORTACIONES ECONÓMICAS SERÁN ENTREGADAS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DE RECURSOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTA.- EN RECIPROCIDAD, "EL ITESM" SE COMPROMETE A OFRECER DOS PRESENTACIONES MENSUALES DE LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES EN LOS ESPACIOS Y FECHAS QUE EL "EL MUNICIPIO" DE TORREON, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO TORREÓN REQUIERA.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FLEXIBILIDAD DE PARTICIPAR CON LA BANDA JUVENIL SALVADOR JALIFE EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE "EL MUNICIPIO" DE TORREÓN Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA LE SOLICITEN, PREVIA PETICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA BANDA TENGA LA FECHA DISPONIBLE PARA EL EVENTO.

SÉPTIMA.- "EL ITESM" SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DEL "EL MUNICIPIO" DE TORREÓN Y DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA EN LOS IMPRESOS QUE SE GENEREN EN RELACIÓN A LA BANDA SALVADOR JALIFE CERVANTES AÚN EN PRESENTACIONES PARA OTRAS INSTITUCIONES.

OCTAVA.- "EL ITESM" SE COMPROMETE A DESTINAR ÍNTEGRAMENTE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO Y A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETOS DEL MISMO.

NOVENA.- "EL ITESM" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" UN INFORME DETALLADO DE MANERA TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS Y A TENER A DISPOSICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LA DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER CLÁSULA SERÁ CAUSA DE LA RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

ENTERADAS LAS PARTES SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EL CUAL INVALIDA LOS ANTERIORES EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A LOS ____ DIAS DEL MES DE ____ DEL AÑO 2012.

POR "EL AYUNTAMIENTO":

POR "EL ITESM":

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
TESORERO MUNICIPAL
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

ING. JOSE ANDRÉS SOTOMAYOR REYES
DIRECTOR DEL ITESM
CAMPUS LAGUNA

**POR "LA BANDA SALVADOR JALIFE
CERVANTES":**

POR "EL PATROCINADOR":

MTRO. JOEL DE SANTIAGO ARENAS
DIRECTOR BANDA JUVENIL

DR. SALVADOR JALIFE GARCÍA

TESTIGO:

MTRO. JAIME EDUARDO MUÑOZ VARGAS
DIRECTOR DE CULTURA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON

** HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL ITESM" - VIGENCIA (ENERO 2012-DICIEMBRE 2013).